



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

20513A000/0289/UT/2018

Expediente: 00048/SE/IP/2018

Toluca, México, 12 de febrero de 2018

## PRESENTE

**VISTA** la solicitud de información del día diez y nueve de enero de dos mil dieciocho, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan: "1.- Solicito saber, porque razón motivo, circunstancia **LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 672, ADOLFO RUIZ CORTINEZ**, en Texcoco, nivel secundaria no tienen wi fi, internet inalámbrico, siendo que es un instrumento muy útil en la docencia. 2.-Si existe en los planes de estudio, de la educación **NIVEL SECUNDARIA** que imparte el Gobierno del Estado de México, una materia destinada para el uso moderado del internet, que vincule la psicología de los estudiantes con el uso del internet, para evitar que caigan en la búsqueda ociosa de contenidos que en nada coadyuven con la formación académica de los estudiantes. 3.-De no ser así, porque? 4.-Lista de asesores externos en materia de educación, a quienes el Gobierno del Estado de México, mediante el ente público que se cita, hayan recibido honorarios como asesores externos. 5.-Nombres de los funcionarios públicos y sus curriculum vitae, de la Secretaría de Educación del Estado de México, responsables del diseño y planeación de los planes y programas de estudio de los estudiantes nivel secundaria, que imparte el Gobierno del Estado de México, mediante su Secretaría de Educación. 6.-Nombres y curriculum vitae, de los funcionarios públicos responsables del diseño y planeación de la educación física que imparte el Gobierno del Estado de México, mediante su Secretaría de Educación. 7.- Con respecto a la escuela **CLAVE 15DPR1951D**, nombre de la escuela **MELCHOR OCAMPO**, en el Municipio de Acambay, así como de la lista que se adjunta, se solicita saber porque razón o motivo no existen psicólogos adscritos a esos planteles para efecto de orientar a los menores y detectar posibles abusos o traumas que impidan su norma desarrollo personal y académico, toda vez que los rendimientos de los alumnos también se ven afectados con motivo de las circunstancias que cada uno vive en el ambiente en que se desarrollan. 8.-Porque razón o motivo respecto la lista de los planteles, que se cita, no existe la enseñanza pública gratuita de box y lucha, que fortalezca el carácter de los educandos, considerando la necesidad de que el deporte puede alejarlos de conductas antisociales y defenderse de esas conductas, aquí la lista de las escuelas a que nos hemos referido: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257658/listado\\_de\\_1779\\_escuelas\\_v1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257658/listado_de_1779_escuelas_v1.pdf)" (sic).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

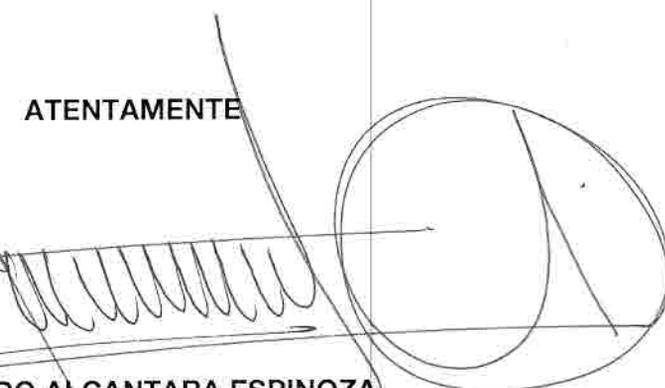
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se informa que la información, ya se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se **ACUERDA**:

**ÚNICO.-** Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Planeación y Administración

**ATENTAMENTE**



**GERARDO ALCANTARA ESPINOZA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN